

CONSTANCIA. abril 19 de 2024. En la fecha informo a la señora Jueza que en oficio No. 064-2024 radicado el 9 de abril del 2024 se recibió solicitud del señor Procurador de Familia en el proceso de Adjudicación de Apoyo con radicado 2024-061.

Por otro lado, se pone en conocimiento informe de valoración de apoyos remitido por la Trabajadora Social adscrita al Juzgado Sexto de Familia de Manizales.

Va para proveer.

Paula Andrea Serna Carmona.

Paula Andrea Serna Carmona
Asistente Social.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 17001311000620240006100 (VS. Adjudicación Apoyo)

A Despacho de la señora Juez el oficio Nro. 064-2024 radicado el 9 de abril del 2024, suscrito por el señor Procurador Judicial de Infancia, Adolescencia y Familia quien solicita a este Despacho, se decrete como prueba en el proceso de adjudicación de apoyo a favor de la señora **BERTHA GONZALEZ GONZALEZ**, *“Se requiera a la Comisaría tercera de Familia de Manizales, para que remita copia íntegra de las actuaciones realizadas respecto a la señora **BERTHA GONZALEZ GONZALEZ**, lo que servirá para establecer en caso de considerarse la necesidad de designación de apoyo judicial, que personas no deberían asumir dicho rol, entre otras circunstancias.”*

Para el efecto, el despacho accede a lo solicitado y se ordena que, por secretaria, se libre el oficio correspondiente para que se remita la información pedida, advirtiéndose que, se cuenta con un término de cinco días para dar respuesta.

Por otra parte para conocimiento de los interesados y demás fines pertinentes, agréguese a las diligencias el “Informe -Visita Social” con fecha del 22 de marzo de 2024, realizado por la Trabajadora Social **PAULA ANDREA SERNA CARMONA**, adscrita al Juzgado Sexto de Familia de esta ciudad, mediante visita domiciliaria practicada al hogar de la señora **BERTHA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** a fin de verificar las condiciones del titular del acto jurídico, y demás aspectos importantes conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

El mismo al contener información de carácter confidencial, será puesto en conocimiento del representante del Ministerio Público y de la parte interesada, vía correo electrónico.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No.067 de abril 22 de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria